

*Primeros debates en torno al Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano*

**POR UN NUEVO MODELO  
DE ORGANIZACION Y DESARROLLO URBANO**



**GIRONA**

**9 - 10 - 11 Marzo 1991**

## **1.º SALON FUNERARIO EN ESPAÑA**

**P**rofesionalidad y dinamismo empresarial son dos conceptos perfectamente aplicables a un sector de servicios imprescindibles que hoy tiene la valentía de abrirse al primer salón del estado español.

FUNERALIA está destinada a orientar, albergar, descubrir y normalizar un sector ahído de referencias peyorativas y abocado —de inmediato— a una feroz competencia, con motivo de la implantación del mercado único europeo. FUNERALIA se plantea bajo un prisma de estricta profesionalidad y de acuerdo con el sentido de los valores subyacentes en su esencia.

FUNERALIA precisa difundir su mensaje hasta los últimos confines del sector.



**Fira de Girona**



**PALAU DE FIRES.** Passeig de la Devesa, 34-36 - 17001 GIRONA. Tel. (9)72 41 91 00, Fax (9)72 20 89 74. Telex 56239 IFG

Eponsorizado por:



Promotora de JARDINES DE REPOSO, S.A.

**winterthur**  
seguros



## SUMARIO

4

Primeros debates en torno al Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano: POR UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN URBANA.

8

## ACTUALIDAD

El Impuesto sobre Actividades Económicas, para el 92. Cláusula de revisión salarial para el personal al servicio de la Administración. Las Universidades Populares, instrumentos municipales para la participación y la educación de adultos. Repercusiones de la crisis del Golfo sobre el turismo.

17

Noticias de la OICI.

22

La Comisión de Ciudades del CMRE.

26

La televisión como instrumento de participación ciudadana.

28

Experiencias Sociales.

29

La financiación de las empresas públicas municipales.

33

Jaume Ferriol, Presidente de la Federación de Entidades Locales de Baleares: "La insularidad y la escasa densidad de población, principales problemas".

# EL PACTO ECOLOGICO

Los principales problemas de una sociedad en desarrollo como la nuestra se producen en las ciudades. En ellas viven en la actualidad más de veintitrés millones de personas. Las condiciones de vida en muchos casos, y de forma muy especial en las grandes aglomeraciones, no son las deseadas. El tráfico, el transporte, los ruidos, la contaminación atmosférica, el hacinamiento, la desintegración social de algunos colectivos, son algunos de los efectos negativos, provocados por entornos degradados, tal como recoge el Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, realizado por la Comisión Europea, cuyos análisis y propuestas han sido ampliamente debatidas en un reciente seminario celebrado en Sevilla.

La necesidad de llegar a un gran pacto ecológico entre todos los poderes públicos europeos, que surja de un amplio debate, en el que participan también todos los agentes económicos y sociales, parece uno de los objetivos razonables que los representantes locales nos debemos plantear. Ciertamente es un reto a largo plazo y seguramente no exento de dificultades.

Lograr el equilibrio entre el crecimiento económico y el mantenimiento de las mejores condiciones de vida en las ciudades, debe ser el objetivo de todas las políticas medioambientales. Por eso todas las propuestas, tanto las de la Comisión Europea como las de los participantes en este seminario, propugnan el crecimiento sostenido de la economía, de tal forma que puedan desarrollarse nuevos modelos de organización y desarrollo urbanos, teniendo en cuenta las condiciones que proporcionen mejor calidad de vida a todos los ciudadanos. ■

Tomás Rodríguez Bolaños

**Consejo Editorial:** Tomás Rodríguez Bolaños, Miguel Angel Pino Menchén, Francisco Tomey Gómez, José Vicente León Fernández, Herminio Trigo Aguilar, Antonio Luis Hernández Hernández.

**Consejo de Redacción:** Pilar Aldanondo Ochoa, Myriam Fernández-Coronado González, Javier Gonzalo Muñoz, José Nuño Riesgo, Pepa Pérez Luna, Fernando Porto Vázquez.

**Director:** Jesús Díez Lobo.

**Redactora Jefe:** Isabel García Campos.

**Colaboradores:** Carmelo Artilles Bolaños, José Noguera Donet, Juan Antonio Martínez Peinado, Ignacio Martínez de Aragón, Julio Fernández Gallardo (Gabinete Técnico); José María Velázquez (Educación); Gonzalo Brun (Informática); Gabriel Sánchez (Participación Ciudadana); Miguel López Cabanas (Bienestar Social); Claudia Roa, Pilar Aldanondo (Internacional).

**Fotos:** Ana Parejo, Javier González.

**Producción:** Pedro Lozano.

**Carta Local** no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.

**Redacción:** Nuncio, 8. 28005 Madrid. Telf.: 265 94 06. **Imprime:** Talleres Gráficos Peñalara, S. A. Fuenlabrada (Madrid). Dep. L. M-2585. 1990.

**Primeros debates en torno al Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano**

## **POR UN NUEVO MODELO DE ORGANIZACION Y DESARROLLO URBANO**

*La ciudad por sí misma carece de recursos para la solución de sus problemas, algunos de los cuales, como los de medio ambiente, superan el propio ámbito territorial de la ciudad para extenderse al medio circundante.*

*Sin embargo, los problemas de las ciudades son una señal de alarma, indicio de una crisis más profunda, que obliga a cuestionarse los modelos actuales de organización y desarrollo urbano. Así lo han entendido los participantes en los debates en torno al Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano, elaborado por la Comisión Europea, celebrados en Sevilla el 8 de febrero.*



*El Libro Verde sobre el Medio Ambiente Urbano es un documento de la Comunidad Europea para la discusión y el debate. Reproducción de "La cacciata dei diavoli da Arezzo", de Giotto, utilizada para la cubierta del libro.*

**P**ese a que los problemas urbanos son, ante todo, de competencia local y nacional, tal como reconoce el Comisario de Medio Ambiente, Carlo Ripa Di Meana, la Comisión Europea ha elaborado este documento con el propósito de definir los problemas comunes y fomentar el intercambio de experiencias para buscar soluciones. Con estos propósitos se realizó la convocatoria de Sevilla por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias, la Secretaría General de Medio Ambiente, la Comisión Europea y el propio Ayuntamiento hispalense. Los participantes, en su mayoría expertos y responsables políticos de las Administraciones Públicas, realizaron desde una perspectiva nacional un primer análisis de las propuestas contenidas en el Libro Verde, cuyas conclusiones, serán expuestas en posteriores encuentros de carácter europeo.

El documento tiene dos partes fundamentales: en la primera se analizan los problemas de las ciudades y sus causas, intentando huir de la



lógica sectorial para enfrentarse a la globalidad y a la complejidad de los problemas urbanos; en la segunda parte se trazan las líneas de acción comunitaria.

## MEDIO AMBIENTE URBANO

Las zonas urbanas, por su naturaleza de centros demográficos y de actividad económica, presentan elevadas concentraciones de contaminantes, procedentes en su mayor parte de la industria, de los combustibles fósiles y de los vehículos de motor.

En los últimos años, la Comunidad ha establecido directivas sobre la calidad del aire, como la introducción de catalizadores en todos los automóviles nuevos a partir de 1992/93. Estas directivas incluyen valores límite, calificados como críticos para la salud humana, y

valores guía, en los que se fijan objetivos de mejora ambiental para evitar repercusiones negativas a largo plazo. Asimismo, la Comunidad ha propuesto normas para limitar el ruido de los vehículos.

Al igual que ocurre con otras formas de contaminación, los problemas específicamente urbanos de los residuos se deben a la combinación de una elevada densidad demográfica y una variedad de dese-

---

### *La contaminación en zonas urbanas procede fundamentalmente de la industria, los combustibles fósiles y los vehículos de motor.*

---

chos diversos procedentes de hospitales, mercados, escombros, envases, etc.

La eliminación del enorme volumen de residuos domésticos e industriales, constituye un gran problema para las administraciones de las ciudades europeas. Por un lado, la construcción de vertederos se está haciendo cada vez más difícil, por la escasez de suelo y la oposición de los residentes; por otro, la incineración genera problemas por sus emisiones, en ocasiones tóxicas. Por eso la estrategia de gestión de residuos, recientemente publicada por la Comisión, establece dos prioridades: la prevención, que corresponde principalmente a la industria, y el reciclado con sus instalaciones de clasificación de residuos, que es una alternativa para los administradores.

Del mismo modo, son necesarias actuaciones para resolver los problemas de alcantarillado de los ríos, convertidos en depósitos de residuos nocivos en muchas ciudades.

## LA DEGRADACION URBANA

El desarrollo de los últimos decenios ha producido grandes cambios en la planificación y gestión de las ciudades europeas, inmersas muchas en un proceso de suburbanización, que ha provocado en muchos casos la destrucción de centros históricos, sometidos a la degradación y al abandono, todo ello por la tendencia a limitar los usos de los centros históricos al comercio y oficinas.

El documento dice que la actual planificación urbana aún sigue reflejando los principios del funcionalismo expuesto en la "Carta de Atenas". Este sistema, basado en una rígida compartimentación y en la localización de las actividades, según la función, anula la flexibilidad de la ciudad y sus edificios, incapaces de adaptarse a las condiciones cambiantes y, por consiguiente, de que la ciudad funcione como una unidad orgánica y dinámica.

Para los redactores del Libro Verde la planificación por zonas residenciales periféricas ha tenido efectos adversos en la ciudad: centros congestionados o desmoronados, periferias degradadas construidas en grandes bloques, transporte público insuficiente y ausencia de actividades, altos niveles de contaminación acústica y atmosférica que se propaga al campo, contribuyendo a la lluvia ácida.

Por otro lado, la internacionalización de la economía ha supuesto

---

***La localización de las actividades, según la función, anula la flexibilidad de la ciudad y sus edificios.***

---

una ruptura de la ciudad industrial como extensión de la ciudad tradicional. La organización espacial de la ciudad se ha visto también afectada por la distribución y el consumo: multicentros comerciales en la periferia y zonas peatonales en el centro, que atraen grandes cantidades de tráfico a los aparcamientos de los alrededores.

## HACIA UNA GESTION EFICAZ

La movilidad personal sigue siendo un atributo esencial de la ciudad. La separación espacial propugnada por la doctrina funcionalista no deja alternativa al uso del automóvil. La creación de nuevas calles, túneles, puentes elevados, etc., produce efectos negativos durante su construcción y unos aumentos posteriores de la densidad del tráfico que alcanza rápidamente los anteriores niveles de congestión.

Los redactores proponen la creación de ciudades que proporcionen un entorno atractivo a sus habitantes y reduzcan su aportación a la contaminación total. Esto exige un marco institucional que integre y coordine los procedimientos, el empleo eficaz de los recursos y la valoración del alcance de los programas. Por tanto, la actuación comunitaria debe guiarse por los principios de coordinación e integración en la toma de decisiones políticas y de inversiones y de responsabilidad en las actividades del individuo, la empresa y la Administración Pública.

## LA ACTUACION COMUNITARIA

Las actuaciones comunitarias sobre el medio ambiente, pese a

que las competencias son locales o nacionales, deben orientarse a ampliar eficazmente sus actividades con una legislación amplia que abarque políticas y programas y establezca objetivos de calidad, normas ambientales y el desarrollo de experiencias piloto que puedan servir como modelos para actividades posteriores.

La Comisión, en colaboración con los Estados y las Administraciones Locales, debe elaborar directrices para incorporar las consideraciones ambientales a las estrategias de planificación de las ciudades, y fomentar la investigación sobre el tratamiento de los suelos contaminados, además de conceder nuevas ayudas económicas a los proyectos piloto, destinadas a revitalizar zonas urbanas desfavorecidas.

---

***La internacionalización de la economía ha supuesto una ruptura de la ciudad industrial como extensión de la ciudad tradicional.***

---

El documento se propone actuaciones en relación con la conservación de los cascos históricos, la creación de espacios verdes y el transporte urbano.

En relación con la industria urbana, la Comunidad debe adoptar medidas destinadas a promover el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas, en sintonía con la trama general del medio ambiente urbano. En este sentido propone la conveniencia de elaborar propuestas sobre el empleo de los instrumentos económicos para fomentar la conservación de la energía. ■

# EL PACTO ECOLOGICO

**L**os participantes en este seminario de reflexión celebrado en Sevilla propugnaron la creación de un gran pacto ecológico entre todos los poderes públicos y los sectores económicos y sociales, que surja de un amplio debate, con la participación de todos los sectores implicados, para conseguir ciudades más habitables.

Para ello es necesario profundizar en las causas que generan el deterioro medioambiental en las ciudades; la creación de una base de datos ambientales de origen urbano; dar un trato preferente a aquellas líneas de investigación y desarrollo que se acojan a programas como el "Envireg", "Valoren", "Drive", etc., que se centren en asuntos relativos a las ciudades; e incrementar las campañas de información y sensibilización hacia todos los sectores, con el fin de conseguir una actitud colectiva solidaria con el medio.

Del mismo modo, reclamaron de la Comisión Europea que elabore y desarrolle modelos de gestión, proyectos piloto, asociación de servicios, etc., y que la Agencia Europea del Medio Ambiente tenga una unidad especialmente dedicada a los problemas del medio ambiente urbano.

Aconsejaron introducir nuevos criterios en la movilidad urbana, incorporando, además de los aspectos de seguridad vial, los problemas de contaminación atmosférica, ruido, ocupación de espacios urbanos, stress, etc., y otros sistemas de transporte.

Teniendo en cuenta que la contaminación atmosférica viene derivada del uso de la energía, propusieron medidas de ahorro en la planificación urbana, condiciones térmicas en los edificios, orientar debidamente la construcción de nuevos edificios, diseños de bajo consumo energético e incorporar energías alternativas, además de aumentar las zonas verdes y de arbolado en las ciudades para mantener el equilibrio térmico de la ciudad.

En lo que se refiere a la gestión de los residuos,

propusieron la recogida selectiva de los productos interesantes (vidrio, papel, etc.), generación de vertederos controlados urbanos e industriales y la aplicación de tecnologías que eviten la generación de residuos industriales.

Los participantes coincidieron en mejorar la gestión de los recursos, especialmente del agua en su ciclo integral, desde su captación y potabilización hasta su depuración final.

Respecto a las proposiciones efectuadas en el Libro Verde sobre la reurbanización de los centros históricos y la periferia, propusieron tener en cuenta la estructura física, el tejido social y las características socioculturales y económicas.

Los asistentes propusieron también la planificación del subsuelo: movilidad horizontal, transporte de información y energía, y la realización de un paquete normativo para la regulación de usos.

Además de otras conclusiones derivadas de los contenidos y las propuestas del documento comunitario, los participantes en este seminario comprobaron que el deterioro medioambiental está íntimamente ligado al desarrollo económico. Una buena parte de los

debates la ocupó este apartado. Sin embargo, concluyeron en que el crecimiento económico, cuando se realiza de forma sostenida y equilibrada y, sobre todo, teniendo en cuenta todos los aspectos que pueden dañar las condiciones de vida de la colectividad, no provoca consecuencias negativas sobre el medio ambiente urbano.

Por último, señalaron la necesidad de que se produzca un gran pacto ecológico entre todos los poderes públicos, en el que también estén implicados todos los sectores económicos y sociales, y que la Comisión Europea debe impulsar de forma especial la implicación de las Administraciones Locales, en el desarrollo de las propuestas de actuaciones contenidas en el Libro Verde. ■

---

***La participación de todos los poderes públicos y todos los sectores sociales y económicos, fundamental para llegar a un gran pacto ecológico y conseguir ciudades más habitadas.***

---

## BREVES

**L**os Presidentes del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Emilio Muñoz y el del Banco de Crédito Local, Andrés García de la Riva, firmaron en Madrid un **acuerdo marco de colaboración científica y financiera entre ambas entidades para el desarrollo de estudios locales, urbanos y municipales.**

La cooperación se desarrollará en proyectos del Centro de Investigaciones sobre la Economía, la Sociedad y el Medio. El Presidente del Banco de Crédito Local anunció la concesión de un fondo de unos cuatro millones de pesetas para poner en marcha el convenio, cantidad que será incrementada en función de que se determinen los proyectos concretos a desarrollar.

Los primeros estudios versarán sobre la explotación de datos estadísticos de ayuntamientos, la dotación de infraestructuras en los municipios y los problemas del uso urbano del suelo.

**E**n la sede del Ayuntamiento de Santander se realizó la **formalización de un Préstamo Sindicado concedido a la citada Corporación, por un importe total de 2.000 millones de pesetas,** con un interés variable referenciado al Mibor, y un plazo de amortización de diez años, incluido uno de carencia.

Las Entidades participantes han sido, junto con el Banco de Crédito Local que ha actuado como Agente y Asegurador, el Banco de Crédito Agrícola, el Banco Hipotecario, la Caja Postal de Ahorros y la sucursal en España de Mitsubishi Bank Limited. El Préstamo Sindicado está destinado a sus Programas de Inversiones.

**E**l Gobierno ha aprobado un Real Decreto por el que se adecúa la normativa reguladora de los contratos administrativos para facilitar y agilizar la gestión de los distintos órganos de contratación.

Entre las novedades introducidas destaca que las solicitudes de clasificación de contratistas de obras podrán presentarse conforme a la Ley de Procedimiento Administrativo y no exclusivamente en las Delegaciones de Hacienda, como hasta ahora, y que la categoría de contratos menores se extiende a los contratos de asistencia y de servicios.

Del mismo modo, se modifica la redacción de los artículos de las distintas disposiciones que hacen referencia a la composición de los órganos colegiados integrados en la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

**L**a Feria Internacional de Turismo (FITUR 91), que reúne a los más importantes especialistas del sector, se celebró en los pabellones de la Institución Ferial de Madrid, del 23 al 27 de enero, con la asistencia de expositores de 127 países, Comunidades Autónomas y numerosas Corporaciones Locales.

En FITUR 91 estuvo presente la FEMP a través del "Spain Convention Bureau", es una organización fundada en 1982 por 16 ciudades integradas en la Federación Española de Municipios y Provincias, cuyo fin es promocionar conjuntamente España y sus ciudades como lugar para congresos, convenciones y viajes de incentivos. ■

## GERENCIA DE RIESGOS Y SEGUROS DE BIENES PUBLICOS

**E**xisten múltiples causas que pueden alterar el funcionamiento de los Servicios Públicos y Presupuestos de las Corporaciones Locales.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares son depositarios de inmuebles, objetos culturales y artísticos que materializan la historia, la tradición y las costumbres de los pueblos, cuya pérdida no sólo es económica, sino también social y repercute en los valores y motivaciones de los ciudadanos.

Los principales sujetos que se ven afectados por los riesgos de la gestión pública son las personas en calidad de administrados, funcionarios o terceros en general. Por lo tanto, el objetivo primordial que debe orientar la política de las Administraciones a este respecto, es la consecución de la seguridad, salud y bienestar de las personas.

La mayor garantía para que no exista una desviación en los Presupuestos fijados es realizar una gerencia de riesgos, y por lo tanto, un aseguramiento correcto sobre el riesgo que afecta a estas Administraciones.

Esta inquietud es la que ha guiado a la Federación Española de Municipios y Provincias a impulsar el Servicio de Riesgos y Seguros, apoyándose en Proases, S. A., empresa especializada en la gerencia de riesgos de bienes públicos, desarrollando cada día nuevos proyectos y ofreciendo un servicio directo a todos los asociados que lo deseen.

En sucesivas ocasiones hemos informado desde aquí acerca de las características del servicio y de los seguros especialmente diseñados para las Corporaciones Locales.

Las pólizas de seguros marco contratadas por la FEMP son las siguientes: Accidentes, vida, automóvil, seguro de responsabilidad civil, combinado de incendios, viajes, defensa jurídica, y fianza del depositario.

También hay que volver a incidir en el servicio integral de aseguramiento, cuyo trabajo consiste en la realización de un estudio pormenorizado de todos los riesgos que afectan a cada Institución, elaborando un informe y propuesta detallada sobre los mismos. ■

## EL INCREMENTO MEDIO DE LAS PENSIONES DE LA ADMINISTRACION LOCAL SERA DEL 6,7 POR 100

**E**l Gobierno ha aprobado un Real Decreto de Revalorización de Pensiones de la Mutua Nacional de Previsión de la Administración Local, por el que las pensiones básicas abonadas por dicha Mutua experimentarán en 1991 un incremento medio del 6,7 por 100 sobre las percibidas a 31 de diciembre de 1990.

El Real Decreto establece también que los pensionistas que perciban durante 1991 rentas inferiores a 654.356 pesetas anuales, tendrán derecho a percibir los complementos económicos necesarios a fin de alcanzar las cuantías mínimas que se determinan según las diferentes clases de pensiones. Se presumirá que concurren los requisitos indicados, cuando el interesado hubiere percibido, durante 1990, rentas por cuantía igual o inferior a 613.267 pesetas anuales.

El límite máximo de la cuantía de las pensiones a percibir será de

221.032 pesetas mensuales, con excepción de las causadas por actos terroristas. No experimentarán revalorización las pensiones que excedan de dicha cantidad, con la excepción ya indicada, ni las mejoras sobre las prestaciones básicas.

### CONCURRENCIA DE PENSIONES

El Real Derecho establece el procedimiento a seguir para la revalorización en los supuestos de concurrencia de pensiones, que, en todo caso, no podrán exceder del límite máximo fijado. Dicho límite será objeto de adecuación en aquellos supuestos en que el pensionista tenga derecho, o no, a percibir 14 pagas al año, comprendidas, en uno u otro caso, las pagas extraordinarias, al efecto de que la cuantía pueda alcanzar, o quede limitada,

respectivamente, a 3.094.448 pesetas en cómputo anual.

A tal efecto, se determinará el importe de las pensiones revalorizadas para 1991 y, en su caso, una vez calculado el valor económico conjunto del mencionado importe con el de las otras pensiones públicas percibidas por su titular, ya revalorizado, se minorará la cuantía de la revalorización hasta absorber la diferencia entre la cuantía íntegra conjunta de todas las pensiones públicas de que se trate, en términos mensuales, y el importe del máximo de percepción mencionado anteriormente.

La absorción se realizará, en cada una de las pensiones de que se trate, de forma proporcional a la cuantía del exceso habido sobre el importe del máximo y de percepción y el del valor de cada una de las pensiones en el conjunto de percepciones de su titular por este concepto. ■

### Para el personal al servicio de la Administración del Estado

## CLAUSULA DE REVISION SALARIAL

**E**l Boletín Oficial del Estado de fecha 30.1.91 publica el Real Decreto-Ley 2/1991, de 25 de enero, sobre aplicación de la cláusula de revisión salarial al personal al servicio de la Administración Pública.

Mediante dicha disposición se incrementan las retribuciones previstas en la Ley 31/90, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, al tiempo que se establece el abono de una paga para compensar la pérdida del poder adquisitivo de los empleados públicos durante 1990, todo ello como consecuencia de los acuerdos sobre revisión salarial alcanzados entre la Administración del Estado y los Sindicatos, y la constatación del incremento del IPC en 1990 superior al previsto en 96 centésimas.

El Real Decreto-Ley modifica las cuantías que se concretan en el título III de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado. Así, tales cuantías habrán de incrementarse en el 0,90344 por 100, para

alcanzar un incremento del 7,22 por 100 respecto de las establecidas para 1990 en la correspondiente Ley de Presupuestos.

En cuanto a la paga de compensación, su abono al personal al servicio de las Entidades Locales exigirá que en las mismas no se hubiera pactado o convenido cualquier otra medida compensatoria de la desviación del Índice de Precios al Consumo de 1990, respecto de su previsión inicial. De no ser así, tanto el personal funcionario como el laboral tendrán derecho a percibir la referida paga de compensación, en la forma descrita por el artículo 1º del Real Decreto-Ley.

Es de señalar, por último, que para la aprobación de esta disposición no se ha seguido el preceptivo trámite de informe por la Comisión Nacional de Administración Local, lo que motivó la protesta formal de la FEMP ante el Ministro para las Administraciones Públicas. ■

# Agenda

## MARZO 1991

### SEMINARIO SOBRE "PRESTACIONES DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRACION SOCIAL"

Madrid, 12 de marzo de 1991. Organiza: Federación Española de Municipios y Provincias. Información: Departamento de Estudios y Programas, FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06.

### CPLRE. XXVI SESION PLENARIA

Estrasburgo, del 19 al 21 de marzo de 1991. Organiza: Consejo de Europa. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06.

## ABRIL 1991

### REUNION DEL COMITE EJECUTIVO MUNDIAL Y DE LAS SECCIONES REGIONALES DE IULA.

Kiev (URSS), 1 y 2 de abril de 1991. Organiza: IULA. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono (91) 265 94 06.

### CURSO DE GESTION MUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE

Albacete, del 3 al 5 de abril de 1991. Organizan: Federación Española de Municipios y Provincias, Secretaría General de Medio Ambiente y Diputación de Albacete. Información: Secretaría de la Comisión de Medio Ambiente FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06.

### SEMINARIO SOBRE LOS PODERES LOCALES Y LOS EMIGRANTES

Estrasburgo, del 10 al 12 de abril de 1991. Organiza: Consejo de Europa. Información: Consejo de Europa. Teléfono: 33.88.61 49 61.

### JORNADAS SOBRE EL PAPEL USADO EN LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS: LA RECOGIDA SELECTIVA

Madrid, 11 y 12 de abril de 1991. Organizan: Secretaría General de Medio Ambiente, Federación Española de Municipios y Provincias, Repacar y Aspapel. Información: Aspapel. Teléfonos: (91) 576 30 03-04.

### CONGRESO INTERNACIONAL SOBRE SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL

Vitoria-Gasteiz, del 23 al 26 de abril de 1991. Organiza: Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya. Colaboran: Gobierno Vasco, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Diputación Foral de Vizcaya. Información: Centro Cívico Iparalde. Teléfono: (945) 26 97 69.

### REUNION DE LA MESA DEL CONSEJO CONSULTIVO

Bruselas, 23 de abril de 1991. Organiza: Comisión de las Comunidades Europeas. Información: Departamento Internacional FEMP. Teléfono: (91) 265 94 06. ■

## EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS, PARA EL 92

**D**efinitivamente el Impuesto sobre Actividades Económicas entrará en vigor en 1992, de acuerdo con el calendario acordado en el seno de la Subcomisión de Regimen Económico, Financiero y Fiscal, de la Comisión Nacional de Administración Local, durante su última reunión celebrada a primeros de febrero.

El calendario acordado define las modificaciones legales y procedimentales para modular la aplicación de dicho impuesto, agilizar y facilitar la presentación de declaraciones de alta de los contribuyentes afectados y establece los sistemas de colaboración entre la Administración Tributaria del Estado, las Corporaciones Locales y otras de derecho público. Los trabajos se iniciarán en septiembre de 1991 para concluir con el cobro del impuesto antes de finalizar el ejercicio de 1992, tal como está establecido en las disposiciones legales vigentes, con efectos de devengo del 1 de enero de ese mismo año.

En relación con el padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente a 1991, se acordaron las formas de elaboración (incorporando las alteraciones que se hubiesen producido como consecuencia de actuaciones de mantenimiento), los plazos de remisiones a las Corporaciones Locales y potenciar la colaboración entre las Administraciones Locales y las Gerencias Territoriales del Centro de Gestión catastral.

Asimismo, se estudiaron los informes sobre la ejecución presupuestaria del Estado en 1990, asimismo la de las Corporaciones Locales.

Por último, se analizaron los criterios a adoptar para llevar a cabo la revisión de los valores catastrales. En este sentido, los representantes locales manifestaron la necesidad de que en las prenotificaciones de los datos físicos y jurídicos de los bienes inmuebles se incluya una notificación simultánea a los contribuyentes afectados que incluya las bases, tipos y las cuotas tributarias por el Impuesto de Bienes Inmuebles, lo que implicará la adopción de determinadas modificaciones legislativas que posibiliten la coordinación y colaboración entre el Centro de Gestión Catastral y las Corporaciones Locales. ■

# OPERACION DE RENOVACION PADRONAL DE 1991

**E**l pasado uno de marzo comenzaron los trabajos de recogida en campo de los datos para la elaboración de los Censos de Población y Vivienda y del Padrón Municipal de Habitantes, correspondientes a 1991.

A tal efecto es oportuno recordar el contenido de tres de los artículos contemplados en la Orden Ministerial de 28 de diciembre de 1990 (BOE de 31 de diciembre), que dicta disposiciones complementarias para la formación de los Censos y la renovación del Padrón de Habitan-  
tantes.

El artículo 17 pide la colaboración del Ayuntamiento para que habilite un local como Oficina Censal. Este local debe servir de centro de entrega, recogida y control de la información y debe estar acondicionado para estos trabajos. El Jefe de la Oficina Censal será el Asesor Local, funcionario del Ayuntamiento, y en los municipios mayores de 300.000 habitantes debe haber una oficina censal por cada 300.000 habitantes o fracción.

El artículo 18 dicta las competencias de los Asesores Locales y en una de ellas en-

carga las funciones de Encargados de Grupo a los Asesores Locales de los Municipios entre 1.001 y 5.000 habitantes, con más de una sección.

El artículo 19 permite a los Asesores Locales de Municipios de sección única poder realizar las funciones de Agente Censal.

Esta labor de realización de Censos y Padrón se podrá llevar a cabo con una perfecta colaboración entre los Ayuntamientos y el INE. El trabajo deberá haber finalizado antes de la próxima convocatoria electoral. ■

## NUEVO CONSEJO DE ASERLOCAL

**F**rancisco Collado Cuesta, Licenciado en Ciencias Económicas es desde mediados de enero el nuevo Presidente de Aserlocal, empresa participada por la FEMP y el Banco de Crédito Local, que tiene por objeto la prestación de asesoramiento financiero, técnico, jurídico y de sistemas de planificación del Sector Público Local. Asimismo, entre los cambios producidos en el Consejo, figuran la incorporación de Miguel Angel Fernández Ballesteros, como Consejero Delegado, y de Ricard Pérez i Casado, ex Alcalde de Valencia y ex Vicepresidente Primero de la FEMP, como Consejero.

Francisco Collado Cuesta, de 40 años, es Director de la División Comercial del Banco de Crédito Local y sustituye a Manuel Esteve Ríos, que dimitió para reincorporarse al sector de la navegación aérea, como Vicepresidente de Aerolíneas Argentinas. ■



*Francisco Collado Cuesta.*

## UNIVERSIDADES POPULARES, INSTRUMENTOS MUNICIPALES PARA LA EDUCACION DE ADULTOS Y LA PARTICIPACION CULTURAL

*En la actualidad existen en España 80 universidades populares, dependientes de otros tantos Ayuntamientos. En ellas trabajan alrededor de 1.500 profesionales y reciben enseñanzas, en curso y talleres, unas 80.000 personas anualmente y cerca de medio millón participa en alguna de sus actividades.*

Las Universidades Populares son centros de educación de adultos y de animación sociocultural para promover la participación de ciudadanos, promovidos por los Ayuntamientos y patrocinados por los Ministerios de Educación y Ciencia, Cultura y Asuntos Sociales y, en algunos casos, por Corporaciones Provinciales o Insulares o Comunidades Autónomas. Sus ofertas se dirigen principalmente a aquellos sectores de la población que, por razones culturales, educativas o económicas, tienen menores medios para acceder a la educación.

Aunque su origen se remonta a principios de siglo, fue a partir de 1979, coincidiendo con las primeras Corporaciones Locales democráticas, cuando han tenido un desarrollo mayor. La aparición del primer centro en San Sebastián de los Reyes, cerraba el paréntesis abierto con la Guerra Civil, que frustró las actividades de este tipo de centros, que llegaron a gozar de un gran prestigio por la participación de intelectuales como Blasco Ibáñez, Carmen Conde o Antonio Machado. Una de las características de esta segunda etapa es la creación de una federación de ámbito nacional, que aglutina a todos los centros y sirve de canal para el desarrollo de actividades conjuntas.

Precisamente esta organización, junto con la Federación Española de Municipios y Provincias y la Universidad Popular de Benicarló, orga-

nizó unas jornadas institucionales sobre organización y participación, celebradas a finales de enero en esta localidad, en las que se consideró a las Universidades Populares como instrumentos de gestión y coordinación de las actuaciones municipales en materia de educación de adultos y animación sociocultural.

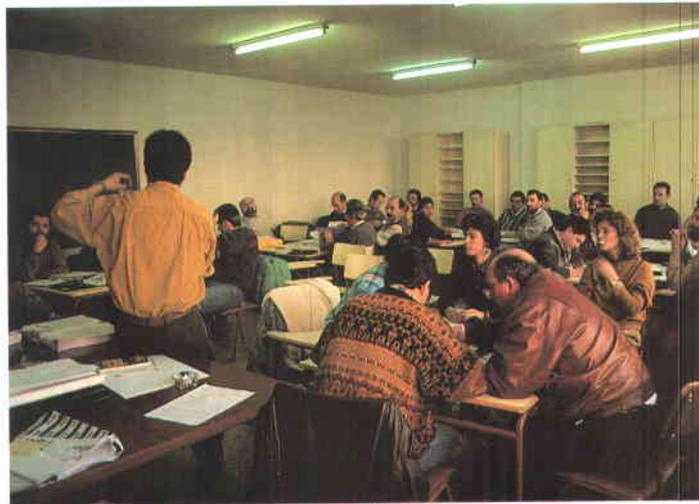
Estas jornadas, a las que asistieron técnicos y responsables políticos de municipios españoles, estudiaron los aspectos organizativos de estos centros, en el marco del municipio, ajustándose a la nueva legislación que regula la organización, servicios y competencias de las Administraciones Locales.

El Grupo de Trabajo de "Legislación sobre Administración Local", consideró al Municipio como modelo y marco idóneo de institucionalización de las Universidades Populares. La **gestión directa** a través de la propia entidad local, podrá adquirir la forma de **Delegación** o de **Organismos Autónomos Locales** (Patronatos), en función de las características y voluntad de cada municipio, y asegurando el máximo de participación de todos los estamentos.

Los ponentes valoraron positivamente el hecho de que la LOGSE, en su título III reconozca por primera vez, con rango de Ley Orgánica, la necesidad de la educación de



*De izquierda a derecha, José Luis Blanco, Concejal de San Sebastián de los Reyes; Rafael Ballesteros, Presidente de la Federación Española de Universidades Populares; la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández y Adolfo Conde, Alcalde de San Sebastián de los Reyes, durante el acto conmemorativo de los diez años de la Universidad Popular.*



A la izquierda, los participantes en las jornadas de Benicarló. A la derecha, un grupo de alumnos participan en las actividades educativas.

adultos, incluyendo los aspectos de la animación sociocultural y consideraron que las Universidades Populares deben ser uno de los instrumentos que gestionen y coordinen las actuaciones municipales en materia de **educación de adultos y animación sociocultural**.

Por ello manifestaron la conveniencia de que en virtud del artículo 27 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas deleguen en los municipios que dispongan de los medios adecuados y así lo deseen, las competencias en materia de educación de adultos y recomendaron que la FEUP junto con la FEMP coordinen sus esfuerzos para instrumentalizar mecanismos que permitan el establecimiento de marcos o convenios globales que permitan asumir estas competencias a los municipios.

La Ponencia sobre "La Participación en la gestión" recalcó la prioridad de participación en los programas de las Universidades Populares, que hace necesaria la articulación de una "**Pedagogía de la Participación**", que parta de cada realidad concreta. Las Universidades Populares, por su propia razón programática y de gestión

---

### ***El acceso a la Universidad para mayores de 25 años, actividades socioculturales y apoyos para el acceso al empleo, principales campos de actuación de las Universidades Populares***

---

municipal, reúnen todas las condiciones para constituirse en un primer escalón hacia la participación de la población adulta en sus ayuntamientos.

Las Corporaciones Municipales deben favorecer esta participación activa empleando para ello sus recursos institucionales.

#### **PRESTACION DE SERVICIOS EDUCATIVOS CULTURALES**

Ante las nuevas competencias que la LOGSE otorga a los Ayuntamientos en el ámbito de la educación de adultos, se necesita una ampliación de los recursos económicos que aporta el Estado a los Ayuntamientos, para hacer frente al desarrollo de la educación continua.

Es preciso igualmente coordinar y elaborar proyectos integrales impulsados desde las Juntas Locales de educación de adultos y las propias Universidades Populares, para evitar la confusión ante la diversidad de la oferta sociocultural pública y privada que llega al ciudadano, y que los programas de la UU.PP se dirijan a todos los sectores de la sociedad, dando prioridad a los sectores menos favorecidos.

Finalmente, los asistentes concluyeron que, vistos los beneficios socioeconómicos demostrados en las experiencias de estos diez años, es necesario impulsar el apoyo conveniente a las Universidades Populares en funcionamiento y favorecer la creación de otras nuevas.

Las Universidades Populares trabajan en la actualidad en tres campos educativos. El primero de ellos se centra en la acción educativa, fomentando la educación básica e impulsando el acceso a la Universidad para los mayores de 25 años; el segundo, actividades de carácter sociocultural, entendidas como ampliación de conocimientos; y el tercero, acciones socioeconómicas con vistas a facilitar la entrada en el mundo laboral a los más desfavorecidos. ■

## El nuevo papel de las Diputaciones

# LA LEY DE HACIENDAS LOCALES: ASPECTOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABILIDAD

**R**epresentantes de las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares de toda España se reunieron a finales de enero en Alicante para participar en unas jornadas de trabajo sobre la implantación de la Ley de Haciendas Locales en sus aspectos presupuestarios y contables, como continuación de los trabajos desarrollados en diciembre pasado, en Sevilla, sobre "el nuevo papel de las Diputaciones".

El grupo de trabajo de Formación recomendó que las Diputaciones asuman su nuevo papel y dediquen sus esfuerzos hacia el apoyo, asistencia y asesoramiento a los Ayuntamientos de su provincia, concretándose de manera específica en el asesoramiento e implantación de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales en sus aspectos presupuestarios y contables.

En este sentido resaltaron que es necesario impulsar la ejecución de

planes estructurados de formación en Contabilidad y Presupuestos, dedicando una primera parte a Contabilidad General, para continuar con Contabilidad Pública.

Constataron también que los cursos de formadores, realizados por el Instituto Nacional de Administración Pública, la FEMP y la Intervención General del Estado, han resultado satisfactorios, pero insuficientes para formar a la cantidad de personas que requiere la operación, por lo que se sugirió la realización de nuevas convocatorias dirigidas a los técnicos que se indiquen desde los Servicios de Asistencia a Municipios de cada Corporación.

Al mismo tiempo, solicitaron que desde la Intervención General del Estado se mantenga una labor de apoyo a las Administraciones Provinciales o Insulares, para favorecer la aplicación de la Ley 39/88, y que desde la FEMP se constituya un grupo estable de las Diputaciones que

estén realizando trabajos de formación en materia de Contabilidad Pública, con objeto de coordinar acciones y servir tanto de canales permanentes de información sobre el estado de los planes, como de punto de referencia para otras Diputaciones, Cabildos o Consejos Insulares que deseen comenzar los trabajos.

Se consideró igualmente necesario que estas Corporaciones mantengan contactos con los institutos de formación de las Comunidades Autónomas para homologar los cursos y cofinanciar los costos.

Este grupo de trabajo recomendó acudir a las facultades de Económicas y Empresariales y otros centros de formación para poner en marcha los cursos de Contabilidad General, con la participación del profesorado de estos centros, y que sean las Administraciones Provinciales o Insulares las que valoren la conveniencia de diseñar un solo curso o varios, en función del número de habitantes de los municipios.

El grupo de trabajo dedicado a la implantación de soluciones informáticas constató en sus resoluciones la necesidad de que todos los Ayuntamientos estén mecanizados para poder afrontar la aplicación de la nueva normativa presupuestaria y contable.

Sin olvidar el apoyo preciso para situaciones particulares ya consolidadas, propugnaron la adopción de soluciones informáticas sectoriales, que doten a la Administración local de un grado suficiente de homogeneidad, y que, en esta línea, la FEMP se replantee el Plan Informático de forma que cualquiera de los Entes Locales pueda acogerse a sus



distintos productos y dirija sus esfuerzos a la introducción de sistemas compatibles, especialmente el UNIX.

Cada Administración Provincial o Insular deberá analizar con carácter previo la situación del parque informático de la propia Diputación y de los Ayuntamientos de su demarcación territorial.

Los participantes recomendaron a los municipios que opten por el paquete contable que la FEMP está desarrollando en colaboración con la Intervención General de la Administración del Estado, y que estará a disposición de los Ayuntamientos que puedan acogerse al denominado SICAL C para menos de 5.000 habitantes y SICAL B. En relación con

## *Es necesario impulsar la ejecución de planes estructurados de formación en Contabilidad y Presupuestos*

este punto se recomendó a la FEMP que busque cofinanciadores para el desarrollo de las aplicaciones.

En el caso de las Administraciones Provinciales o Insulares que ya tienen implantada la informática en su ámbito territorial, consideraron la conveniencia de crear comisiones de

usuarios por marcas, con el fin de unificar criterios frente a las casas comerciales y dirigir sus esfuerzos hacia sistemas compatibles. Las comisiones de usuarios, una vez examinado el parque informático, así como las firmas de desarrollo de *software* con implantación en todo el país, podrían extender su ámbito, debidamente coordinadas por las FEMP, a toda España.

Finalmente propusieron que la FEMP elabore un paquete informático en sistema compatible UNIX destinado a los grandes municipios, a incluir en el denominado SICAL A, con el fin de que puedan dar respuesta a la nueva normativa presupuestaria y contable. ■

# LA FORMACION DEL PERSONAL DE LOS AYUNTAMIENTOS

En septiembre de 1990 la Diputación Provincial de Valencia suscribió un Convenio con el INAP por el cual este Instituto delega en la primera la realización de las actividades formativas dirigidas al personal de los Ayuntamientos. La noticia ha abierto expectativas, esperemos que fundadas, en el mundo local, por cuanto empieza a responderse con esta iniciativa a una de las necesidades reclamada insistente y justificadamente por parte de las entidades locales.

El desajuste que se produce en la actualidad entre la necesidad de modernización de la Administración Local, con el fin de prestar debidamente los servicios que tiene atribuidos y los medios con los que ésta cuenta, no es sólo una brecha de índole material, sino que afecta también a los recursos humanos.

A partir de aquí y con el Plan de Formación en vigor, podrían empezarse a diseñarse soluciones que previesen, entre otras muchas cosas, un cambio de mentalidad, y fundamentalmente el desarrollo de una mentalidad crítica hacia prácticas que parecen muy consolidadas en la Administración y que no sólo quedan desfasadas, sino que contradicen el nuevo papel que corresponde a la Administración en el juego democrático.

Descargar las iras contra el funcionario que se enfrenta cada día con múltiples y variados problemas, en el despacho o en la ventanilla, no sólo es absurdo e injusto, sino que, además, es el punto por el que empiezan a fallar muchos planteamientos de reforma y es que esta acusación vertida con demasiada facilidad, parece ocultar una falta de estrategia que conduce a la total inoperancia a la hora de promover los cambios necesarios. Nadie puede hacer el esfuerzo sobrehumano y además inútil de tratar de resolver problemas sin contar con los instrumentos de gestión adecuados. Y ésta es una de las cuestiones que intenta subsanarse y así parece desprenderse de los planteamientos básicos de las actividades formativas que la Diputación pretende iniciar: crear los instrumentos y promover paralelamente la predisposición a su uso.

Por otra parte, la ausencia de actividades formativas útiles y coherentes con los nuevos propósitos de la administración local, ha llevado también a una desmotivación del propio funcionario de cara a asumir las novedades que, tanto derivadas del nuevo entorno legislativo como derivadas del desarrollo tecnológico se producen, entre otras cosas porque empieza a percibir como una imposición más el hecho de "modernizarse" (de ser moderno a la fuerza) y se siente por tanto un objeto a

merced de los vaivenes reformistas, y no la parte activa de estas iniciativas.

El empleado público, por el contrario, debe (y además quiere) asumir esta necesidad como propia e involucrarse activamente en el desarrollo de los cambios, poniéndolos en relación a su propio trabajo cotidiano, para que éste cobre su verdadero sentido y valor, que es el servicio público.

Y así, un amplio sector de estos empleados reivindican con insistencia, entendiéndolo a la vez como un derecho y un deber, el que se le forme adecuadamente para que su desarrollo personal y profesional se ajuste al nivel en que debe cumplir sus funciones y por tanto, su mensajería es que de nada sirve poblar una oficina de ordenadores si no se cualifica a los trabajadores para explotar sus posibilidades al máximo y que del mismo modo de nada sirve enfrentarse a un proyecto municipal ideal si se carece de los instrumentos adecuados para gestionarlo, vertebrarlo y llevarlo a buen término.

Por tanto, lo que se debate aquí no es la necesidad de reciclarse, sino de desarrollarse, no es la necesidad de adiestrarse, sino de desarrollar una mentalidad proclive a la incorporación de los cambios, entendiéndose que éstos no son, en principio y por sí mismos, un nuevo modo de hacer o de introducir pequeñas variaciones en los procedimientos habituales, sino de entender para poder hacer.

El hecho de que esta iniciativa parta de la Diputación Provincial como una forma de extender a los Ayuntamientos una actividad en la que la institución provincial se encuentra, a su vez, inmersa, nos dice mucho acerca de la posibilidad de obtener resultados positivos. Primero, porque se parte de una experiencia previa a partir de la cual han empezado ya a evaluarse los resultados; segundo, porque las actividades formativas que la Diputación dirige a sus propios empleados contempla la premisa de que no es posible cambiar sin formar.

Si bien los efectos sólo podrán ser evaluados a medio y largo plazo, no son sólo los propios funcionarios y los responsables políticos los que tendrán que enjuiciarlos en sentido positivo o negativo. El ciudadano tiene, en todo caso, la última palabra. ■

**JOSE NOGUERA DONET**  
Alcalde de Carcaixent.

# REPERCUSIONES DE LA CRISIS DEL GOLFO SOBRE EL TURISMO

Como era previsible, la mayor preocupación de todos los miembros de la Comisión de Turismo de la FEMP que acudimos a la cita del Programa de Actividades de Fitur 91, ha sido el tratamiento que ha de darse a la aparición de un nuevo factor exógeno, el conflicto bélico en el Golfo Pérsico, en el conjunto de causas generalmente apuntadas como desencadenantes de la actual situación de estancamiento del sector turístico español y que han sido analizadas en la Segunda Conferencia sobre el Turismo organizadas por la Administración Central.

Este hecho, a diferencia de otros de naturaleza exógena, no es susceptible de ser fácilmente analizado en el campo de la economía turística, toda vez que son sus componentes de incertidumbre e inestabilidad los que dominan la actividad turística internacional en el momento actual.

Es evidente que la actividad turística es muy sensible a éstas circunstancias, motivando cambios y cancelaciones de programas de viaje y recreo. Pero el estudio de los hechos turísticos nos proporciona suficientes elementos para saber que el turismo, también reacciona de forma rápida y favorable ante tales acontecimientos y termina por cambiar destinos y tipos de viaje, intentando mantenerse firme en la idea de salir de vacaciones.

En el caso español, ésta hipótesis avalaría un incremento de turismo interior que compensaría el descenso relativo de la afluencia de turismo procedente del exterior. Es ésta una alternativa que la FEMP tiene presente a la hora de solicitar mayor colaboración entre los municipios y las provincias españolas, en aras de lograr el aprovechamiento integral del contingente de turismo español que viaja por nuestro territorio, cooperando en la atracción y circulación interna de españoles, rentabilizando complementariedades y economías de recursos, en definitiva lo que podría ser llamado cooperación en la competencia.

Por otra parte, esta Comisión continúa trabajando en la línea ya iniciada con la presentación de sugerencias al Libro Blanco del Turismo Español y que han de concluir próximamente en la elaboración del Plan Integral, apostando por la consolidación del tamaño y la importancia del destino turístico español necesaria para mejorar la solidez y rentabilidad de su industria turística a largo plazo beneficiando a nuestros municipios y provincias de la calidad de vida generada en su entorno.

Esta apuesta debe estar basada sobre una estrategia de calidad para los años 90. Para hacer frente a un entorno competitivo, tan dinámico como el turismo mundial de finales de siglo en un destino que goza de las ventajas de



*Los miembros de la Comisión Permanente de Turismo de la FEMP analizaron los efectos de la crisis del Golfo sobre el turismo español, coincidiendo con "FITUR 91"*

España, pero que se ve inmerso en un proceso de necesaria mejora de su imagen turística, caben básicamente dos posiciones: la de competir a mayor calidad o valor percibido por el turista y la de competir a costes moderados.

Una estrategia de calidad manteniendo un nivel de costo razonable para atraer el volumen de turistas necesarios, supone una inversión en la tendencia hacia la que se desliza el sistema turístico y ello implica aceptar como necesaria la atracción de un importante contingente de turistas anuales para el sostenimiento de todo el sistema, sin renunciar a ser un destino de turismo de masas, aunque sí aspirar a una resegmentación consciente y creativa y al control en su crecimiento espacial ordenado.

Es necesario entender, que la cualificación de todo el sistema turístico atraerá a segmentos de mayor poder adquisitivo a zonas y complejos más selectivos, y asumir, que gran parte del valor percibido por el turista como deseable durante su estancia guarda estrecha relación con la calidad de vida del destino: paisaje, higiene, salud, comodidad, seguridad, infraestructura y equipamiento, atención humanizada, etc..., y que al incidir sobre éstos se están obteniendo efectos multiplicadores sobre la imagen turística final.

Próximamente, esta Comisión de Turismo analizará la evolución del sector en el primer trimestre de 1991 y aportará alternativas a integrar en el plan de modernización y mejoras del sector que prepara el Ministerio. ■

**CARMELO ARTILES BOLAÑOS**  
*Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria*  
*Presidente de la Comisión de Turismo de la FEMP*

## NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA OICI



*Claudio Fermín*

### Presidente

–*Claudio Fermín*, Alcalde de Caracas.

### Vicepresidentes

–*Tomás Rodríguez Bolaños*, Presidente de la FEMP, Alcalde de Valladolid.

–*Ronald McLean Arouro*, Alcalde de La Paz.

–*Guillermo Cochez*, Alcalde de la ciudad de Panamá, Presidente de la Asociación de Municipios de Panamá.

–*Miguel Angel Pino Menchén*, Presidente de la Diputación Provincial de Sevilla.

### Secretario General Adjunto

–*Orlando Contreras Pulido*, Concejal de Caracas.

### Secretario General

–*Enrique Orduña Rebollo*.

### Tesorero General

–*José Miguel Castillo Higuera*.

### Secretario de la Oficina Técnica

–*Antonio Luis Hernández Hernández*, Secretario General de la FEMP.

### Delegados Regionales

–Méjico y América del Norte: *Guillermo Zúñiga*, Ayuntamiento de Jalapa.

–Caribe: Presidente de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico.

–Centroamérica: Presidente de la Federación de Municipios de Centroamérica y Panamá.

–Pacto Andino: *Rodrigo Paz*, Alcalde de Quito.

–Cono Sur: *Ramón Mestre*, Intendente de Córdoba (Argentina).

–España y Portugal: *Francisco Tomey Gómez*, Presidente de la Diputación Provincial de Guadalajara (España).

–Cuba: *Pedro Chávez*, Alcalde de La Habana.

### Miembros de Honor

–*Guillermo Vallarta Plata*, ex-Secretario General de la OICI y Secretario de Juventud y Deportes del Gobierno de Jalisco.

–*Luciano Parejo Alfonso*, ex-Director de la Oficina Técnica de la OICI y Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid.

–*Roberto Dromi*, ex-Delegado regional de la OICI, para el Cono Sur y ex-Ministro de Obras y Servicios Públicos de Argentina.



**Claudio Fermín, Alcalde de Caracas y Presidente de la OICI**

## **AYUNTAMIENTOS DEMOCRATICOS, PARTICIPATIVOS Y SOLIDARIOS**

**E**l Presidente de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal y Alcalde de Caracas, Claudio Fermín, inauguró el XX Congreso Iberoamericano de Municipios refiriéndose a la experiencia reciente de los Gobiernos Ejecutivos Locales en Venezuela que han sustituido a los gobiernos de distrito regidos desde el poder central.

La Ley Orgánica de Régimen Municipal entró en vigor en Venezuela en enero de 1990, después de una reforma electoral que conllevó la elección nominal directa por el propio pueblo de 20 Gobernadores y 269 Alcaldes. La nueva Ley Orgánica creó un Gobierno Ejecutivo con un lado administrativo fuerte en las Municipalidades, donde por tradición histórica solo se tenía una faceta normativa, reguladora y fiscalizadora, frente al inmenso poder administrativo y ejecutivo del Gobierno Central.

Para el año 1991, el Ejecutivo Nacional ha adoptado un presupuesto que bordea los 800.000 millones de bolívares, que es una cifra modesta comparada con los problemas a enfrentar y los proyectos y alternativas a realizar, pero que es una cifra importante si se la compara con las de los municipios que de manera consolidada no llegan a tener previsiones presupuestarias más allá de 12.000 millones de bolívares para las 269 Alcaldías del país, lo que muestra la precariedad en que se encuentra el poder local en Venezuela.

La Asociación Venezolana de Cooperación Intermunicipal (AVECI), con muchos años de tradición en el plano de la asistencia técnica y profesional a los municipios, gestionó durante los primeros seis meses de 1990 un incremento financiero de las Administraciones Locales, y tras numerosas negociaciones y acuerdos, logró del Ejecutivo Nacional una Ley de Crédito Público por 7.200 millones de bolívares a distribuir entre las 269 municipalidades, para financiar aumentos de sueldos y salarios, como medidas de compensación salarial del Ejecutivo Nacional.

Otra segunda operación financiera realizada durante 1990 ha sido la firma de un convenio con el Instituto Nacional de Hipódromos, la institución de apuestas lícitas más importante de Venezuela, que tenía acumulada una deuda millonaria con las municipalidades. Por este convenio, los 170 millones de bolívares adeudados a los municipios, debe cancelarse en un plazo de cuatro meses, además de que a partir de enero de 1991 la contribución a los municipios por formulario de apuesta del Hipódromo se duplicará.

El Presidente de la OICI recordó la herencia común española de la vieja institución de los municipios, pero también el centralismo al que obligó por décadas las dictaduras y los gobiernos fuertes de Venezuela, y se mostró satisfecho de la aun corta experiencia de los Gobiernos Ejecutivos Locales, que han dejado atrás los tiempos en que eran regidos desde el poder central, y se han integrado de pleno en la actividad descentralizada de los Ayuntamientos democráticos, participativos y solidarios.

Como Alcalde de Caracas se mostró muy interesado en las ponencias del Congreso, producto de la experiencia y la tarea diaria de los responsables municipales en diferentes áreas, así como los proyectos y desarrollo de programas concretos en diferentes municipalidades de América y de Europa.

Finalmente agradeció la asistencia técnica y profesional que los Municipios de otros países han prestado a Venezuela, recalcando la solidaridad que ha de presidir las relaciones entre municipios, y se mostró favorable a una utilización más racional de los recursos humanos y financieros, que permitan la instrumentación, actualización y concreción de los programas locales. ■

***La Ley Orgánica Municipal, que entró en vigor en 1990, después de una reforma electoral, incluyó la elección nominal directa por el pueblo de los veinte Gobernadores y los 269 Alcaldes de la República de Venezuela.***



## VALLADOLID SERA LA SEDE DEL XXI CONGRESO DE LA OICI EN 1992

Valladolid será la sede en 1992 del XXI Congreso de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, tal como anunció su Alcalde y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Tomás Rodríguez Bolaños, en el acto de clausura del XX Congreso de esta organización, celebrado en Caracas.

Esta convocatoria, que coincidirá con los actos conmemorativos del Quinto Centenario, pretende la continuación de los trabajos de la organización para poder aportar al conjunto de los pueblos iberoamericanos la experiencia, la cooperación, el desarrollo y, sobre todo, la constatación de que los procesos democráticos iniciados hace unos años en una buena parte de países estén plenamente consolidados.

1992 es una cita importante para todos los pueblos iberoamericanos, porque se conmemora, quinientos años después, el encuentro de culturas diferentes, que luego han realizado un recorrido histórico con muchos matices comunes.

Tomás Rodríguez Bolaños expresó su reconocimiento a todos los asistentes por la eficacia e interés del Congreso y recordó su asistencia a otros dos Congresos de la OICI, en Granada en 1985, y en Guadalajara (Méjico) en 1988. Desde su experiencia de trabajo, consideró la consolidación en estos años de la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal, que hace posible la discusión de los problemas comunes que se quieren resolver, y la posibilidad, desde la cooperación, de intercambio de acciones y experiencias positivas.

“En este sentido –dijo– el XX Congreso ha tenido éxito. Aunque los resultados no sean visibles a corto plazo, sí en cambio ha marcado un camino en el que hay que insistir día a día para conseguir el objetivo fundamental de la OICI: que es el fomento y consolidación del municipalismo en toda Iberoamérica. Yo creo en el municipalismo y en la cultura de la descentralización en la que inexorablemente nos movemos. Por eso pienso que el municipio que es la primera trinchera de la Administración, debe ser también el primer baluarte para la consecución de los últimos y mejores fines del hombre: crear mejores condiciones que le permitan vivir de la forma más feliz posible. Por tanto, no es posible hablar de una democracia consolidada ni del desarrollo de los pueblos, si no somos conscientes de que todo eso tiene que apoyarse en aquella Administración que, por su sensibilidad y su proximidad, recoje en primer lugar las demandas ciudadanas”.

El Alcalde de Valladolid prometió su colaboración y la de la Federación Española de Municipios y Provincias en esta tarea y se comprometió a seguir trabajando con el fin de que la organización, formada por tantos responsables municipales, avance en los objetivos fundamentales que definen la carta de autonomía local aprobada en el Congreso, (ver Carta Local, núm. 13, correspondiente al mes de febrero) e invitó a todos los municipalistas iberoamericanos al XXI Congreso de Valladolid. ■

*“El municipio es la primera trinchera de la Administración y, por tanto, debe ser el primer baluarte para la creación de las mejores condiciones que permitan al hombre vivir lo más feliz posible”.*



## San Juan de Puerto Rico

**D**el 29 de abril al 2 de mayo de 1991, se va a celebrar en San Juan de Puerto Rico el I Simposio Iberoamericano de Ecología y Municipio, organizado por la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y la Organización Iberoamericana de Cooperación Intermunicipal (OICI).

Colaboran en este Simposio el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; la Comisión de Desarrollo Socioeconómico, Corporaciones y Municipios del Senado de Puerto Rico; la Federación Española de Municipios y Provincias; la Federación de Municipios de Puerto Rico; los Municipios de San Juan, San Germán, Carolina y Ponce; la Universidad de Puerto Rico; la Universidad Interamericana –Recinto de San Germán–; el Instituto Nacional de Administración Pública de Méjico; y el Instituto de Administración Pública de Jalisco (Méjico).

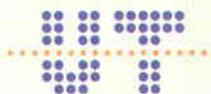
La Participación en el Simposio está abierta a todos los miembros de la OICI, de la Asociación de Alcaldes de Puerto Rico, la Federación de Municipios de Puerto Rico, entidades públicas y privadas, universidades, académicos y público en general, inscritos en el Simposio y debidamente acreditados por la Secretaría de éste; teniendo derecho a participar en todas las sesiones y actividades e intervenir en los debates de trabajo.

Las Ponencias y Comunicaciones del Simposio se centrarán en los siguientes temas:

- A) **Legislación para la Preservación Ecológica.**
- B) **Ecoturismo y Municipio.**
- C) **Cultura y Participación Ciudadana para la Preservación Ecológica.**
- D) **Financiamiento Municipal para la Preservación Ecológica.**

Las Ponencias tendrán una extensión entre 15 y 20 cuartillas y las Comunicaciones entre 5 y 10 cuartillas, ambas con una síntesis para su lectura en la mesas de trabajo de 15 y 5 minutos, respectivamente. Al final de la lectura se realizará un debate, moderado por el Presidente. Las Ponencias y Comunicaciones deberán ser evaluadas previamente por el Comité Científico, el cual será designado por el Comité Organizador.

Para una mayor información: Secretaría de la OICI, c/ Nuncio, 8. 28005 MADRID. Teléfono (91) 265 94 06. ■



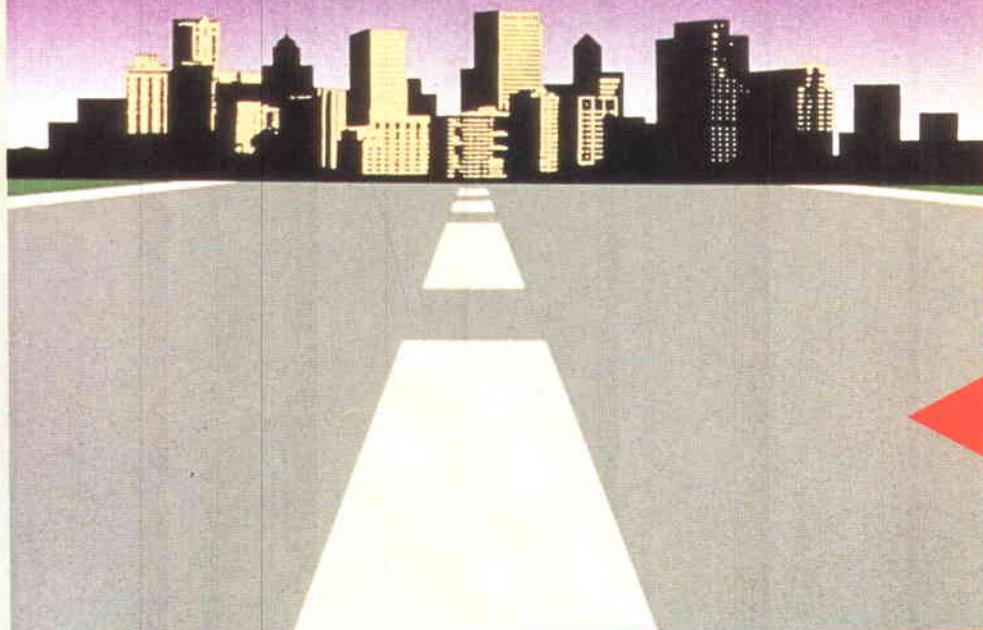
**URBATEC**  
TECNOLOGÍAS URBANAS

**FIB**  
FIRA INTERNACIONAL DE BARCELONA

**Manifestaciones Multisectoriales**

Del 27 de Mayo al 1 de Junio de 1991

# La Ciudad Avanza



Vamos a dar una respuesta a las ciudades de todo el mundo.

Si su objetivo es mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos, el de URBATEC'91 es ayudarles a conseguirlo.

Todas las innovaciones en gestión y servicios urbanos que pueden aportar las empresas privadas y públicas estarán en URBATEC, del 27 de mayo al 1 de junio.

En URBATEC se va a dar cita todo lo que hace que la ciudad avance. No falte.



**El máximo exponente.**

**IBERIA**  
LÍNEAS AEREAS DE ESPAÑA

## Comunidad Europea: Redes de Ciudades

# COMISION DE CIUDADES DEL CMRE

*El Consejo de Municipios y Regiones de Europa (Sección Europea de IULA) creó en junio de 1990, con ocasión de una conferencia organizada por la ciudad de Kalamariá (Grecia), la Comisión de Ciudades, que tiene por objeto unir una red organizada de municipios europeos de tamaño medio, entre los que a menudo existía algún tipo de cooperación informal.*

*Durante el año 1991 la Comisión de Ciudades podrá desarrollar cinco líneas de trabajo o talleres, gracias a la cofinanciación otorgada por el FEDER (54.000 ECUS) dentro de su capítulo de "redes" (ver Carta Local n. 13)*



*Vitoria-Gasteiz fue una de las primeras ciudades españolas en incorporarse a la Red.*

Las ciudades de esta nueva red tienen entre 50.000 y 500.000 habitantes, aunque pueden ser el centro de aglomeraciones mucho más extensas. Son unos cincuenta municipios de tamaño medio entre los que se encuentran Amberes, Bari, Bilbao, Colonia, Charleroi, Chartres, Edimburgo, Granada, Lille, Lovaina, Montpe-

llier, Rávena, Salamanca, Sevilla, Tarragona, Vitoria-Gasteiz, etc.

Cinco temas serán desarrollados este año: empleo, desarrollo endógeno e inserción en el medio urbano; "Inteligencia" urbana; desarrollo tecnológico al servicio de la ciudad; estrategias de desarrollo para las ciudades medias en los 90 y renovación urbana.

## EMPLEO E INSERCIÓN SOCIAL

Las ciudades de Kalamariá, Sheffield y Palermo, han trabajado ya durante 1990 en la búsqueda de modelos de trabajo social para la integración de jóvenes y parados de larga duración en el mercado de trabajo. En este año se celebrará una reunión en Lübeck con un triple objetivo: sensibilizar a los políticos locales en torno a los problemas del desempleo, examinar un proyecto de "estatuto europeo de empresas municipales de inserción" y debatir sobre problemas concretos. Se anunciará también la creación de una red europea de empresas municipales de inserción social.

Este grupo se propone el abordar un manual de formación de directivos de este tipo de empresas que deben combinar los modernos métodos de dirección con la dimensión social del trabajo con grupos de población "difíciles". A medio plazo, se trata de obtener de la Comisión Europea la creación de un fondo de apoyo y garantía para este tipo de acciones.

## INTELIGENCIA URBANA

Las ciudades de Amberes, Bilbao, Dordrecht, Lille, Montpellier y Nancy llevan ya dos años trabajando sobre la “ciudad inteligente”, es decir, analizando la utilización de las nuevas tecnologías de la información en la planificación, gestión y control de los servicios. Se proponen crear una comunidad de ideas en este campo para lo que se está llevando a cabo una encuesta que ayudará a evaluar el grado de difusión actual y las perspectivas de desarrollo de los sistemas informáticos en las ciudades medias europeas.

Otro de los objetivos de este taller es la participación de las ciudades en los programas de investigación y desarrollo de la Comunidad Europea.

Durante 1991 se organizarán cuatro seminarios temáticos sobre: transporte, circulación y tráfico; medio ambiente; redes y ordenación del territorio. En cada uno de ellos las ciudades participantes intentarán poner en común las razones que les llevan a introducir sistemas informáticos para los servicios urbanos, los métodos utilizados para introducir esos sistemas, las fuentes de financiación utilizadas, los costes –dedicando una especial atención a los sistemas de evaluación de costes–, el balance entre los resultados esperados y los obtenidos, los problemas suscitados por la introducción de la informática en la gestión local y la formación y reciclaje de las personas afectadas.

Las actividades de este taller serán coordinadas con los servicios competentes de la Comisión Europea a fin de armonizarla con los objetivos de los programas comunitarios de investigación y desarrollo.

## PARQUES CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS

El objetivo del grupo de trabajo “Desarrollo tecnológico al servicio de la ciudad” es analizar, desde el punto de vista de las autoridades municipales, cómo se puede integrar un parque científico y tecnológico en la estrategia de desarrollo global de las ciudades intermedias y, al mismo tiempo, cómo se puede evaluar su impacto real en términos de creación de empleo y riqueza.

Las ciudades de Lille, Manchester, Montpellier, Nancy, Turín y Vitoria-Gasteiz intentaron en 1990 definir una tipología de parques y analizar las razones de su éxito o fracaso. Para este año está prevista la redacción y difusión de un manual que contenga aspectos jurídicos, de gestión financiera, económica, de urbanismo y aspectos sociales. Se ha previsto igualmente la creación de una estructura de asistencia técnica que atenderá a las consultas particulares de las ciudades de la red. Al mismo tiempo se intentará determinar los instrumentos apropiados para que las ciudades participen en programas comunitarios tales como “Sprint”, “Stride”, “Comett”, “Delta”, “Brite”, etc.

## ESTRATEGIA DE DESARROLLO PARA LAS CIUDADES INTERMEDIAS

La preocupación por las consecuencias que pueda tener la creación del mercado único europeo sobre ciudades de tamaño medio y la necesidad de poner en marcha una estrategia de desarrollo

económico en este nuevo contexto europeo están impulsando a muchas ciudades a elaborar planes estratégicos de desarrollo local. Es el caso de Charleroi, Rávena, Thermi o Vitoria-Gasteiz.

El objetivo de este cuarto taller de la Comisión de Ciudades del CMRE es definir una metodología general, adaptable a diferentes contextos locales, capaz de analizar el efecto de las mutaciones europeas sobre la situación concreta de cada ciudad, y diseñar las adecuadas estrategias de desarrollo económico.

## RENOVACION URBANA

Un importante número de ciudades intermedias, especialmente del sur de la Comunidad, confrontarán en este taller sus experiencias de rehabilitación de centros históricos. Se tratará, en primer lugar, de evaluar las experiencias ya realizadas, que difieren en las diversas funciones atribuidas a los centros urbanos. La innovación tecnológica combinada con la utilización de las técnicas artesanales más tradicionales, oficios algunos en trance de desaparecer. Se analizará, asimismo, el impacto sobre el hábitat de los centros rehabilitados y la atracción e implantación de nuevas actividades, especialmente de pequeñas y medianas empresas. Finalmente, se evaluará el éxito de la renovación urbana en términos de atracción del turismo a esa parte de la ciudad. ■

Pilar Aldanondo



# MODELO DE TAXI ADAPTADO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

La Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, Tomás Rodríguez Bolaños, y el Presidente de la Fundación ONCE, José María Arroyo Zarzosa, presentaron el convenio FEMP – INSERSO – FUNDACION ONCE, sobre transporte adaptado, el 11 de febrero en la sede de la FEMP.

Este convenio, del que informamos ampliamente en nuestra edición anterior, se engloba dentro del Programa de Movilidad y Transporte del Inersero, y establece el desarrollo de un programa consistente en la puesta en funcionamiento en la Entidades Locales que lo deseen, de la adaptación de 125 taxis para el transporte de personas con movilidad reducida.

Para la realización de este programa, el INSERSO y la Fundación ONCE contribuirán con una aportación de 250 millones de pesetas, destinados en su totalidad a facilitar la implantación de un número de taxis adaptados, con una subvención de dos millones de pesetas por vehículo que financien los gastos derivados de la adaptación de cualquier vehículo convencional para su uso como taxi.

La FEMP se compromete a proporcionar el apoyo y asesoramiento necesarios a los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares que decidan sumarse al proyecto, y a coordinar el programa con las Administraciones Locales.



*Francisco Tomey Gómez, Presidente de la Diputación de Guadalajara y Vicepresidente de la FEMP; Angel Rodríguez Castedo, Director General del INSERSO; la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández; el Presidente de la FEMP, y José Antonio Reyes, Vicepresidente de la Fundación ONCE.*

El Director General del INSERSO, Angel Rodríguez Castedo destacó en su intervención el esfuerzo conjunto de las diferentes Administraciones y la sociedad con el objeto primordial de realizar programas de integración social y prestaciones sociales para personas con minusvalías físicas, psíquicas y sensoriales.

Por su parte, el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños habló de los diversos convenios de colaboración firmados con el Ministerio de Asuntos Sociales y afirmó que la Administración Local es la mejor dotada para llevar a cabo acciones de este tipo, debido a su proximidad y acercamiento a los problemas ciudadanos.

Este proyecto, debe contribuir a hacer realidad el deseo de una ciudad mejor y más habitable para todos los ciudadanos.

El Vicepresidente de la Fundación ONCE, José Antonio Reyes recalzó el logro que este convenio

supone en la supresión de barreras arquitectónicas y añadió la voluntad de colaboración de la Fundación con la Administración, para la consecución de objetivos sociales de integración.

La construcción de una sociedad accesible para todos y entre todos, fue el tema central de la intervención de la Ministra de Asuntos Sociales, Matilde Fernández, quien resaltó el trabajo conjunto llevado a cabo en las áreas sociales, y el esfuerzo colectivo realizado para alcanzar un nivel satisfactorio de reparto de responsabilidades.

Los 65 ayuntamientos actualmente interesados en los taxis adaptados muestran la importancia de la política social municipalista.

Prevenir, rehabilitar, e integrar laboral, social y educacionalmente son los objetivos de toda política social, y detrás de ésta no sólo hay gastos sino también avances de todo tipo y redistribución de la riqueza. ■



*La indefinición jurídica genera la degradación en origen de algunas experiencias televisivas.*

## I Jornada sobre televisión local

# LA TELEVISION COMO MEDIO DE PARTICIPACION CIUDADANA

*Más de un centenar de municipios españoles han desarrollado hasta ahora experiencias de funcionamiento de televisiones locales, al amparo de la Constitución y la Ley de Bases de Régimen Local. Sin embargo, no existe todavía un marco legal que auspicie este tipo de actividades de comunicación.*

**R**epresentantes de una buena parte de estos municipios, junto con profesionales y expertos en comunicación social, analizaron a finales de enero en Vigo las posibilidades de creación y desarrollo de estos canales de comunicación municipales, sus objetivos y las formas de gestión, en el transcurso de unas “Jornadas sobre Televisión Local”, organizadas por la Federación Española de Municipios

y Provincias y el Ayuntamiento vigués.

En la sesión inaugural, el Presidente de la FEMP, Tomás Rodríguez Bolaños, habló de la importante labor de gestión desarrollada por los Ayuntamientos en la última década, que demuestra su capacidad. En este caso, sería importante conocer las aspiraciones municipales para poder iniciar un proceso de negociación entre la FEMP y el Gobierno enca-

minado a establecer el marco jurídico que permita el desarrollo y funcionamiento de estos medios de comunicación. Del mismo modo, el responsable del Grupo de Comunicación Local de la FEMP y Alcalde de Zuera, Francisco Javier Puyuelo, recordó el vacío legal existente y la necesidad de que los Ayuntamientos participen en la definición del modelo para el desarrollo de las televisiones locales.

## INSTRUMENTOS DE VERTEBRACION SOCIAL

Para el Alcalde de Vigo, Manoel Soto, estas emisoras no pretenden competir con las cadenas comerciales, sino ofrecer una programación complementaria. Dijo que su objetivo es el de servir de elemento dinamizador de la sociedad, incrementando los cauces de participación de los ciudadanos, mediante la cobertura del vacío informativo que en la actualidad existe en lo local.

La televisión local tiene una capacidad de participación que puede ser concretada según los modelos racionales y normales de participación ciudadana. Con un profundo sentido municipalista debe ser un medio diferente a los sistemas televisivos existentes y diferenciado entre sí, porque cada televisión local debe acercarse a la realidad de su propio municipio y prestar atención a determinados aspectos que no contemplan otras emisoras.

Para conseguir sus objetivos, será necesario crear dentro de los órganos de decisión de las televisiones locales, unos consejos de programación donde estén representados los distintos colectivos sociales, para que de esta forma la programación abarque contenidos predominantemente educativos, formativos e informativos, prestando una atención especial a la fragmentación de la audiencia.

## LA GESTION Y PRODUCCION DE TELEVISIONES LOCALES

En la ponencia referida a los sistemas de gestión y producción los participantes destacaron el fenómeno de las televisiones locales como algo irreversible, que precisa de una atención especial para que el proceso no desfigure el sentido estricto de lo local.

Reafirmaron la cualidad de Servicio Público y la necesidad de que los Ayuntamientos estén involucrados

en la puesta en marcha y desarrollo de los proyectos. En el transcurso de los debates, se analizaron tres opciones para el control de la televisión: la gestión municipal, la empresa mixta y el ente autónomo dependiente del Ayuntamiento, con una

### *La televisión local tiene una capacidad de participación que puede ser concretada en los modelos de participación ciudadana*

amplia capacidad de autonomía y contando con la participación de representantes políticos y sociales.

## ASPECTOS TECNOLOGICOS Y SISTEMAS

La ausencia de un marco jurídico –concluyeron– dificulta el normal desenvolvimiento del mercado e indirectamente genera en origen la degradación de las experiencias televisivas, por cuanto los temores al riesgo inducen a minimizar las inversiones con la consiguiente reper

### *La gestión municipal, la empresa mixta y el ente autónomo dependiente del Ayuntamiento, principales fórmulas de control*

cusión en la calidad de las emisiones y en la creación de perturbaciones en el espectro radioeléctrico.

El marco jurídico deberá comprender tanto la opción de las ondas

como la del cable, posibilidad ésta última que tiene mayores garantías ya que el espacio aéreo se encuentra en estos momentos muy saturado.

Durante las jornadas, se manifestó la conveniencia de contar siempre con un proyecto previo que recoja un planteamiento claro de la globalidad de la puesta en escena, con unos criterios de calidad, organización y financiación que determinen la estabilidad y, por consiguiente, el éxito de la iniciativa.

En las conclusiones, se puso de manifiesto la necesidad de que la Administración Central reconozca el derecho de los Ayuntamientos a desarrollar iniciativas en materia de televisión local, bajo fórmulas de tolerancia, autorregulación o legislación.

Ante las dificultades que pudiese surgir para abordar o disponer a corto plazo de un marco jurídico adecuado a la situación, se consideró la conveniencia de que se estudie una fórmula transitoria que permita a los Ayuntamientos llevar a cabo sus proyectos en un marco de garantía que les exima de los riesgos a los que les somete la legislación vigente. En este sentido se consideró absolutamente necesario que la actitud de la Administración hacia las televisiones locales fuera homogénea en el conjunto del territorio nacional.

En lo que se refiere a la posible norma que en su momento habrá de regular el funcionamiento de las televisiones locales, se acordó que debe establecer un modelo amplio y flexible y que debe respetar o preservar la autonomía de los Ayuntamientos.

Los asistentes a las Jornadas sugirieron que la FEMP transmita a los organismos competentes la preocupación de los Ayuntamientos por lo que se considera una situación anómala, que queda de manifiesto por las continuas denuncias, apercibimientos de cierres y sanciones que padecen o sufren en la situación actual. ■

# TIPOLOGIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL PLAN CONCERTADO

**E**L Plan Concertado para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales, está financiado conjuntamente por el Ministerio de Asuntos Sociales, Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. En 1990 la aportación financiera del Ministerio de Asuntos Sociales fue de 5.500 millones de pesetas y en 1991 se ha incrementado a 7.700 millones de pesetas (40 por 100 de incremento).

El Plan Concertado financia equipamientos de Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida.

En cuanto a la evaluación del Plan se han generado unas tipologías de Centros de Servicios Sociales con una serie de indicadores.

Los indicadores base que sirven para clasificar los equipamientos de Centros de Servicios Sociales del Plan Concertado son:

1. Plantilla (funciones que desarrollan).
2. Ratio de dividir el Gasto de Programas, por el de Plantillas más Mantenimiento de los Centros.
3. Población que atiende cada U.T.S. de Centros.
4. Número de programas que el Centro gestiona.

A continuación se presenta el cuadro de Tipologías de Centros de Servicios Sociales del Plan Concertado.

TIPOLOGIA	NIVEL	PLANTILLA (FUNCION)	G. PROGRAMAS / (PLAN.+MANT.)	N.º HABITANTES / N.º U.T.S.	NUMERO DE PROGRAMAS
A	1	U-G-T-A-D	0,75	Menos de 20.000 habitantes	3 o más diferentes
	2	U-G-T	Entre 0,40 y 0,75		2 programas
B	3	U	Entre 0,21 y 0,39	Más de 20.000 habitantes	1 programa
	4	U	0,20		ninguno
C	5				

U. Unidad de Trabajo Social.  
G. Gestión de programas.  
T. Asistencia Técnica.

A. Administración.  
D. Dirección.

Las tipologías de Centros de Servicios Sociales del Plan Concertado son:

- A) Equipamientos integrados** (con los niveles 1 y 2).  
Constituyen los Centros de Servicios Sociales en sentido amplio.
- B) Estructuras intermedias** (con los niveles 3 y 4).  
Representan una evolución de las Unidades de Trabajo Social de Zona.
- C) Unidades de Trabajo Social de Zona** (con un sólo nivel, el 5).  
Se reducen a un sólo profesional, el Asistente Social.

La distribución de Centros de Servicios Sociales del Plan Concertado en 1990, fue:

TIPOLOGIAS	NIVEL	N.º DE C.S.S.
A	1	14
	2	55
B	3	455
	4	122
C	5	119
<b>TOTAL</b>		<b>765 CSS</b>

## Ayuntamiento de Vigo

# VACACIONES DE LA TERCERA EDAD

En 1986, el Ministerio de Asuntos Sociales inició el Programa de Vacaciones 3a Edad. El Ayuntamiento de Vigo, con un 10,8 por 100 de su población mayor de 65 años, observó que a pesar de la oferta de plazas a precios muy reducidos, existían personas con pensiones asistenciales que no podían acceder al programa dado que los ingresos no se lo permitían.

Por este motivo, el Departamento de Bienestar Social realizó un proyecto consistente en aportar una "subvención complementaria" para aquellas personas cuyos ingresos fueran inferiores al salario mínimo interprofesional vigente, y que les permitiera su integración en el programa de vacaciones.

Este proyecto municipal se dirige a todas las personas empadronadas en Vigo con 65 o más años. Su objetivo es facilitar el acceso al programa "Vacaciones Tercera Edad" del INSERSO a aquellas personas con menores ingresos, así como fomentar la participación en programas de ocio.

Para conseguir los objetivos propuestos se elaboró este proyecto, incluyéndolo en la programación del Departamento de Bienestar Social y se habilitó el presupuesto dentro de la partida del citado Departamento. La difusión del programa se realizó a través de una carta enviada a todos los posibles usuarios, así como información en los centros sociales.

Los recursos del programa se han ido aumentando considerablemente a lo largo de las cinco temporadas consecutivas que lleva funcionando, debido tanto al incremento de la demanda como al creciente interés social de un colectivo en constante aumento. Así, en la temporada 86-87 el presupuesto destinado para 250 plazas fue de cuatro millones y medio, y se tiene prevista una aportación de 27.290.000 pesetas para 1.050 plazas en la temporada 90-91.

Entre los medios técnicos con los que se cuenta está un programa informático destinado exclusivamente al programa de vaca-

ciones. Los recursos humanos que aporta el Ayuntamiento al proyecto son los de una asistente social en la coordinación, tres asistentes sociales en los servicios de base, personal administrativo, un técnico informático y cinco personas como personal de apoyo que acompaña a este colectivo en los desplazamientos a los lugares de destino.

Entre los resultados destaca la buena acogida de este programa en el municipio con un aumento significativo de solicitudes, además del grado de satisfacción mostrado por los usuarios en las encuestas.

El Ayuntamiento de Vigo está acogido al Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales desde el año 1988.

Para mayor información pueden dirigirse a: María Jesús Sanromán Varela. Ayuntamiento de Vigo. Plaza del Rey s/n. 36202 Vigo. Tel. (986) 43 33 00 extensión 345. ■

## Ayuntamiento de Getxo

# TELE - ALARMA

El Servicio de Tele-alarma va dirigido a un colectivo formado por los que ya cuentan con el Servicio de Ayuda a Domicilio, considerándolo como un apoyo complementario del que ya se les está prestando. El Ayuntamiento de Getxo inició esta experiencia en julio de 1990.

El Ayuntamiento ha querido abarcar un colectivo mayor, incluyendo como posibles beneficiarios a minusválidos y otras personas que por su situación de soledad, grado de incapacidad, falta de apoyos sociofamiliares o alto riesgo sanitario, así lo demanden.

El Servicio de Tele-alarma pretende proporcionar seguridad a aquellas personas que presentan un alto grado de incapacidad o riesgo sanitario, paliando la angustia o ansiedad que puedan sentir ante una situación de soledad o desamparo, y facilitarles la comunicación y contacto con el exterior que les puede proporcionar un auxilio inmediato en casos de emergencia.

Para canalizar la demanda y seleccionar al usuario, primeramente se recoge la demanda y se revisa el fichero de beneficiarios del

Servicio de Ayuda a Domicilio para localizar a aquellos que reúnan las condiciones del perfil de usuario de Tele-alarma. A su vez se revisa la lista de espera de solicitudes de Ayuda a Domicilio.

Posteriormente se efectúa un análisis de necesidades con un baremo que se complementa junto con la ficha de usuario en el momento de hacer la visita de comprobación a domicilio. Dicho baremo es un instrumento de trabajo que además de ser selectivo, en un futuro, mostrará de una forma clara y concisa el perfil del usuario.

Los aspectos más significativos contemplados en el baremo son: la ancianidad, el tipo de minusvalía sensorial, los apoyos familiares o sociales con los que cuenta el usuario, el grado de incapacidad física, los trastornos afectivos, las necesidades de dietas o tratamientos específicos y los antecedentes de situaciones de riesgo. También se tienen en cuenta otros criterios no puntuables pero excluyentes como domicilio fijo, capacidad para el manejo del equipo y no forzar al usuario a su instalación.

El equipo se instala en el domicilio del usuario conectado a la línea telefónica, y en caso de no tenerla, el Ayuntamiento subvenciona el costo de la conexión evitando que este factor sea excluyente.

Los recursos utilizados para la puesta en marcha de este Servicio son: dos trabajadores sociales, la empresa encargada de prestar y coordinar este Servicio, COTESA y el equipo TEPA.

Dado que el servicio es muy reciente, todavía no se han apreciado resultados destacables. Algunos de los usuarios, al principio, manifiestan ciertas dudas ante su capacidad para entender el manejo del equipo, pero terminan por aceptarlo al considerarlo beneficioso para su bienestar.

Para cualquier otra información pueden dirigirse a: Enrique Sacanell Berruero, Responsable Técnico del Área de Salud Pública y Bienestar Social. Avda. del Ángel, 1. 48990-Getxo (Vizcaya). Teléfonos (94) 460 45 43 - 460 40 12. ■

# AUTOFINANCIACION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES

Vamos a reseñar una recientísima Sentencia de 25 de enero de este año del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que creemos que tiene bastante interés por su contenido.

El recurrente es una empresa municipal, Autobuses Urbanos de Valladolid, S. A. (AUVASA), contra el acuerdo de la Comisión de Precios de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León. Vamos a relatar sucintamente los hechos.

El 19 de diciembre de 1988 AUVASA solicitó de la Comisión de Precios la pertinente aprobación de las tarifas del servicio de transporte urbano para 1989, en las cuales se presentaba un aumento respecto al año anterior de 5 pesetas en servicios ordinarios no sufriendo variación el precio de los servicios especiales. La solicitud iba acompañada de un estudio económico en el que se fundamentaba el incremento en el sentido de que sólo con las tarifas propuestas podría conseguirse el equilibrio entre gastos e ingresos.

La Comisión de Precios no estimó justificada esta subida de tarifas ya que era superior a la prevista por el IPC de 1989, reduciendo entonces las tarifas propuestas por AUVASA, lo que le originó a esta empresa un importante déficit.

AUVASA, alegando los fundamentos legales que estimó aplicables, recurrió la resolución de la Comisión, suplicando que se dictara sentencia anulatoria de los actos recurridos, se declarase pertinente la aprobación de tarifas en la forma propuesta y se condenase a la Administración Autonómica a compensarle económicamente tanto por los perjuicios causados como por la diferencia de precios de los bonobuses expedidos durante el ejercicio así como al pago de las costas procesales.

La Sala de lo Contencioso considera, en el Fundamento Jurídico DOS de la Sentencia, que en el caso en litigio existe un conflicto entre dos grupos de normas, de un lado, las derivadas de la política económica, tendentes a contener en lo posible las subidas de precios y la inflación, y de otro aquellas que regulan las Haciendas Locales. Entre el primer grupo –prosigue la Sentencia– está el Real Decreto 2695/77, de 28 de octubre, que obliga a que los aumentos de determinados precios denominados autorizados, entre los que figuran los de los autobuses urbanos, sean autorizados por la Administración Estatal, competencia en el caso que nos ocupa que le había sido cedida a la Junta de Castilla y León. El artículo 7 del mencionado Real Decreto dispone que los aumentos de precios han de basarse en ele-

vaciones de costes y éstos a su vez han de ser considerados desde la perspectiva del normal desarrollo de la actividad empresarial, por lo que a veces no es suficiente para elevar las tarifas el justificar aumento de gastos, y puede ocurrir que las tarifas queden por debajo de los gastos causando problemas para las empresas.

Sin embargo, prosigue la Sentencia, en este caso hay que tener en cuenta que el servicio de transporte urbano se explota en las distintas ciudades de la Comunidad por los Ayuntamientos o empresas de ellas dependientes por lo que “ha de entrar en juego la normativa referente a Haciendas Locales, que ya desde la Ley 85/62 de 24 de diciembre viene estableciendo el principio de autofinanciación de los servicios públicos municipales y consiguiente suficiencia de las tarifas”. Esta norma sirvió de base al artículo 107.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Por el juego normativo antes expuesto, se llega, a juicio de la Sala, a una situación realmente paradójica, ya que si la Junta de Precios aprueba las elevaciones de tarifas del transporte urbano en la forma propuesta, incumpliría el Real Decreto 2695/87, y si no lo hiciera, tendría que compensar el déficit que se produzca. Así pues, no sólo resultan ineficaces las previsiones normativas sobre el control de precios, sino que además producen un efecto injusto no querido por el legislador, como sería en el caso presente, que el incremento de tarifas en el transporte urbano de Valladolid recaería sobre todos los ciudadanos de la Comunidad Autónoma (nueve provincias), y no en los usuarios del mismo.

Sin embargo, prosigue la Sentencia, la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece en su artículo 41 un nuevo concepto de “precio público”, intermedio entre el de precios de derecho privado y tasas pero absolutamente equiparado al régimen de éstas últimas. El establecimiento de unos y otros es de exclusiva competencia del Pleno de la Corporación, con facultades de delegar en la Comisión de Gobierno o en los Organismos Municipales Autónomos Gestores de los Servicios.

Por lo anteriormente expuesto, la Sentencia anula los actos impugnados, si bien estima que no procede la indemnización por perjuicios ni la compensación a costa de la Comunidad Autónoma, ya que AUVASA habría podido, al amparo de la Ley de Haciendas Locales, señalar el importe de los billetes como precios públicos, no siendo pues imputable a la Administración Autonómica el déficit que se haya podido producir. ■

*Myriam Fernández-Coronado González*

# Escápate de casa

Ya tienes edad. Escápate de vacaciones, ahora puedes.

El Ministerio de Asuntos Sociales a través del Inerser, ha vuelto a organizarla, con transporte, hotel, pensión completa, excursiones, conferencias, películas y fiestas.

Muchas fiestas.

Solo para ti todo un Programa de Vacaciones Tercera Edad. Descúbrelo hasta dónde puedes llegar.

Baleares, 15 días, 21.550 Pts.

Andalucía, Cataluña, Levante,

o Murcia, 15 días, 18.550 Pts.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Servicios Sociales



vacaciones tercera edad

### AYUDAS ESTRUCTURALES DE LA CEE

Editado por el Banco de Crédito Local en su colección Manual del Alcalde, proporciona una perspectiva a las diversas autoridades locales de los instrumentos de financiación comunitaria y les ofrece un panorama lo más sencillo posible de las ayudas que pueden proporcionar los fondos estructurales comunitarios para las inversiones de carácter municipal.

El citado Manual pretende ser una verdadera guía práctica para Alcaldes y expertos financieros locales sobre la forma de solicitar y tramitar las ayudas comunitarias, y prestarles de esta manera un servicio de utilidad (Fondos FEDER).

### EL MUNICIPIO EN BRASIL

Esta publicación del Instituto Brasileño de Administración Municipal reúne informaciones esenciales sobre Gobierno y Administración Municipal en Brasil. Su propósito es servir como derrotero básico para los estudios comparativos

del régimen municipal brasileño, su organización política, administrativa y financiera, con otros países, sobre todo aquellos que están preocupados en ampliar la autonomía de los municipios e incorporarlos, definitivamente, al proceso de desarrollo nacional, proporcionando a las comunidades locales el derecho de administrar sus propios intereses.

En este documento es posible identificar que la institución brasileña se ha consolidado como entidad de gobierno, no obstante las sucesivas manifestaciones de centralismo que han caracterizado su historia, centralismo incompatible con las dimensiones territoriales y con la misma expresión demográfica del país, fenómeno común a muchos países del mundo, sobre todo a aquellos en vías de desarrollo, en lo que se acostumbra a calificar como fenómeno de sístole y diástole.

### PUNTO DE ENCUENTRO

“Punto de Encuentro”, nuevo órgano de comunicación de la Coordinadora de O.N.G. para el Desarrollo, pretende ser un medio de información, un espacio

abierto al diálogo, a la opinión y a las sugerencias, un reflejo de la vida institucional de las ONG, de los servicios de la Coordinadora y de la Cooperación en sí misma, y, finalmente, una referencia para todos aquellos que se interesan por la cooperación y las actividades de las ONG.

### LA POLITICA REGIONAL EUROPEA

Editado por el Ministerio de Economía y Hacienda comprende los siguientes capítulos: La Política Regional Comunitaria: del Tratado de Roma al Acta Unica Europea; La cohesión económica y social y la reforma de los fondos estructurales ante el mercado único; Orientaciones de la reforma de los fondos estructurales; Objetivos de los fondos estructurales y mapa de intervención; Los planes regionales; Los marcos de apoyo comunitario y las aportaciones de los fondos estructurales para España; El sistema de incentivos económicos regionales: evolución reciente; Anexo legislativo.



## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Apellidos .....

Dirección .....

Teléfono .....

Población ..... C.P. ....

Provincia .....

1 Semestre, 6 números ..... 3.000 ptas.

1 Año, 12 números ..... 5.000 ptas.

Forma de Pago:

- Talón nominativo a favor de la FEMP.
- Giro Postal o Telegráfico.
- Transferencia bancaria a CAJA MADRID.  
C/ Barceló, 7. 28004 Madrid. Clave SICA.  
Cta.: FEMP 60-003028-63.

INDICAR: \* Nueva suscripción.  
\* Renovación suscripción.

Federación Española de Municipios y Provincias. C/ Nuncio, 8. 28005 MADRID

## Jaume Ferriol

Presidente de la Federación de Entidades Locales de Baleares

# “LA INSULARIDAD Y LA REDUCIDA DIMENSION DE NUESTROS MUNICIPIOS, PROBLEMAS PRINCIPALES”



Jaume Ferriol, Alcalde de Sineu y Presidente de la Federación de Entidades Locales de Baleares, con el Rey don Juan Carlos.

**P**ese a su breve andadura, la Federación de Entidades Locales de Baleares, ha realizado ya una importante labor de formación, desde su fundación en septiembre de 1989. Su Comisión Permanente está integrada por el Presidente, el Alcalde de Sineu, Jaime Ferriol, independiente; tres Vicepresidentes, el Alcalde de Pollensa, Martí Marcha, del CDS, el Alcalde de Porreres, José Roig, independiente, y el Alcalde de Ariany, Antoni Pascual, de UM; y un Secretario General, el Alcalde de Calviá, Francesc Obrador, del PSOE.

Para el Presidente de la Federación de Entidades Locales de Baleares,

Jaume Ferriol, los principales problemas de los municipios baleares están relacionados con su escasa población.

“Únicamente —dice— seis de los municipios superan los 20.000 habitantes y uno solo, Palma de Mallorca, concentra el 43 por 100 de la población total de Baleares. Es pues fácil imaginar que nuestros principales problemas vienen por esa reducida dimensión de los municipios.

A ello hay que añadir la limitación presupuestaria que se traduce en la dificultad de afrontar con los medios adecuados los servicios básicos. Todo esto, agravado por la condición de insularidad.

—¿Cómo valora el funcionamiento de los Consejos Insulares desde su implantación?

—Creo que debería existir una representación más directa de los Ayuntamientos en los Consejos Insulares, dado que quienes ejercen la representación, en muchos casos desconocen la realidad local.

Como debilidad de los Consejos habría que destacar las limitaciones presupuestarias en la cooperación con las corporaciones locales a la hora de negociar los planes de obras y servicios.

---

***Debería existir una representación más directa de los Ayuntamientos en los Consejos Insulares.***

---

Como mayor acierto destacaría el inicio de un plan cuatrienal para dotar de agua potable y alcantarillado a todos los municipios.

—En alguna ocasión se ha hablado de la reforma del Estatuto de Autonomía para modificar el papel de los Consejos Insulares ¿cómo ve el futuro de esta institución?

—No parece que el tema se haya afrontado abiertamente, si bien dadas las características de cada isla, resulta lógica la existencia de un Consejo en

cada una, siendo deseable ampliar al máximo su nivel de competencias.

Recientemente han sido asumidas por los Consejos las competencias en el área de urbanismo, que dependían de la Comisión Provincial del Gobierno Autónomo. Creo que este traslado de competencias tendrá resultados positivos.

**—¿El turismo plantea problemas de abastecimiento o de prestación de servicios básicos a los Ayuntamientos?**

—Es evidente que el incremento de población efectiva que se produce en temporada alta en los municipios turísticos hace difícil que los servicios lleguen con la calidad que sería deseable. Aún así, la larga experiencia de que disponemos en Baleares, hace que estos problemas estén previstos con suficiente antelación como para que en la actualidad estén en gran medida resueltos.

**—¿En qué medida van a afectar a los municipios baleares los cambios en la Europa del 93, en especial en lo que se refiere al derecho de ciudadanía?**

—Baleares desde hace años se ha caracterizado por ser residencia permanente de muchos extranjeros de dentro y fuera del ámbito europeo, si

***Sería deseable ampliar al máximo las competencias de los Consejos Insulares***

bien estos últimos suponen la mayoría. Actualmente por lo fácil que es trasladarse hasta las Islas desde cualquier punto de Europa, hace que sean muchas las personas que vienen a pasar el descanso en un apartamento de su propiedad. Es conocido que son muchos aquellos que eligieron Baleares como lugar idóneo para pasar sus últimos años en alguna población, bien de la costa o bien del interior, que por su encanto y economicidad, les permite hacer más llevadera su existencia que en su propio país. En este sentido pensamos que todo lo que sean mayores facilidades en el movimiento de capitales redundará en una mayor inversión en nuestras islas. El mismo razonamiento cabría para el mundo empresarial, pero habrá que esperar al 93 y posteriores para verlo.

**—¿Cuál es el estado de las relaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma?**

—Nuestras relaciones institucionales con el Gobierno de la Comunidad

Autónoma son correctas. Existe fluidez en la relación con los distintos departamentos del Gobierno Autónomo y siempre hemos encontrado facilidades por parte del funcionariado.

Sentimos que la Federación de Entidades Locales de Baleares sea de las pocas federaciones territoriales que no reciben ningún apoyo financiero por parte del Gobierno Autonómico. Lo considero necesario, tanto desde la perspectiva de nuestra limitación en el número de miembros como en la capacidad económica de los mismos, máxime aún si recordamos que están representados la totalidad de municipios y consejos de la Comunidad Autónoma. Espero que por el buen servicio que venimos a prestar a la misma, como mejor conducto para dirigirse a la Administración Local en su conjunto, y lo lógico de nuestra petición, esta situación cambie en el futuro.

**JAUME FERRIOL**

Jaume Ferriol, de 42 años, lleva al frente del Ayuntamiento de Sineu, (algo menos de 3.000 habitantes) desde 1979. Su condición de independiente le permitió ser el hombre que aglutinó en alguna medida el proceso de fundación de la Federación de Entidades Locales de Baleares, al ser aceptado por el resto de las fuerzas políticas. ■



*En la temporada alta del turismo es difícil que los servicios lleguen con la calidad deseable. En la foto, panorámica de Valldemossa.*

# Por si acaso, guarda la factura.

**FACTURA** Valladolid, 3 de Noviembre de 1990

 **JUAN PEREZ E HIJOS, S.A.**  
Paseo Cauce, nº 84  
VALLADOLID  
CIF. A-76543248

Sr./Sra. \_\_\_\_\_

Nº FACTURA: P/135-90

DESCRIPCION	IMPORTE
Por suministro de ca: y realización de ond	152.750,-
TOTAL IMPORTE	152.750,-
12 % IVA	18.330,-
TOTAL FACTURA PTAS.	171.080,-

**Ejerce tus derechos.**



# Financiamos bienestar.



PARQUES TECNOLOGICOS



TRANSPORTES URBANOS



ESCUELAS Y  
CENTROS CULTURALES



DEPOSITOS DE AGUA  
Y DEPURADORAS



RECOGIDA DE BASURAS



ADQUISICION  
PATRIMONIO MUNICIPAL



POLIDEPORTIVOS



EXTINCION Y PREVENION  
DE INCENDIOS



MERCADOS Y MATADEROS



CASAS CONSISTORIALES



INFORMATIZACION LOCAL



PAVIMENTACIONES  
Y ALCANTARILLADOS



ALUMBRADO PUBLICO



RESTAURACION PATRIMONIO  
HISTORICO ARTISTICO

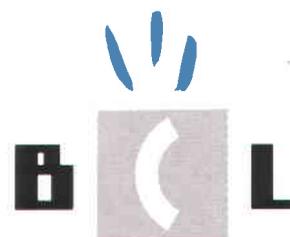


PARQUES, JARDINES  
Y MEDIO AMBIENTE



La calle, el alumbrado, la flota de autobuses, la escuela, la nueva fuente, el matadero, los camiones de basura, el ambulatorio, el polideportivo, el mercado, el depósito de agua, el parque... Lo que necesite su calle, su barrio, su ciudad... El BCL se lo financia

con un interés y un plazo excepcional. Somos la banca pública. El banco especializado en Ayuntamientos, Diputaciones y Comunidades Autónomas. Pídale al BCL lo que sus vecinos necesitan para sentirse en la calle como en su casa.



Banco de Crédito Local.  
LA NUEVA BANCA PUBLICA